



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 330

REF: AUTORIZA BAJA CON ENAJENACION Y ALTA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 03 JUN 2016

VISTOS:

La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, y N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Factura electrónica N° 7408, de fecha 18 de abril de 2016, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado en dependencias de la Dirección Regional de Los Lagos, un vehículo que ha cumplido su vida útil, soportando legítimamente el fin para el cual fue adquirido.

3.- Que, la Dirección de Presupuesto ha autorizado la reposición de este vehículo.

4.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la sección de Recursos Físicos (Unidad de Adquisiciones), adquiere en Santiago dicho vehículo con el propósito de que el proveedor adjudicado lo entregue directamente en la Décima Región para reemplazar el existente en la Dirección Regional.

5.- Que, el vehículo que ha cumplido su vida útil, será trasladado a la Dirección de Crédito Prendario Regional para someterlo a subasta pública.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la baja con enajenación del vehículo que indica:

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
Camioneta, marca Chevrolet, Modelo D-MAX TH HR 3.0, Color gris grafito oscuro, Chasis N° MPATFR77HBT100855, Motor N° 947720, Patente CYZS.93-2, Año 2011.	01	Mal Estado

2.- Exclúyase el vehículo indicado en el punto anterior de los registros de inventarios.

3.- El vehículo antes señalado será entregado a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE CREDITO PRENDARIO**, para ser subastado de acuerdo a la normativa legal vigente.

4.- Por otra parte, AUTORIZASE el alta del vehículo que a continuación se detalla:

ELEMENTO	CANTIDAD	GUIA DE RECEPCIÓN	FECHA	V.UNIT.
Camioneta, Marca Nissan, Modelo NP 300 DC SE 2.3 D, Color blanco, Chasis N° 3N6BD33B8GK835906, Motor N° YS23-002958C, Año 2016.	01	S/N	18-04-2016	\$19.985.507

5.- El elemento cuya Alta se autoriza en la presente resolución, deberá ser incorporado al inventario respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/JAV/RSC/rsc

Distribución

- Dirección Regional
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica ✓
- Unidad de Inventarios Dirnac (con adjuntos)
- Unidad de Inventarios Regional (con adjuntos)
- Oficina de partes